ACTA NO. CIENTO OCHENTA Y SEIS (186)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y DOS.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de Noviembre de dos mil veinte y dos, siendo las **14H03**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sra. Dina Freire, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Concejo.
3. Conocimiento, análisis y resolución de la Resolución Administrativa No. A-075-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, para la construcción de adoquinado en la calle Juan Armendariz de la parroquia La Matriz, del cantón Mocha, provincia de Tungurahua, suscrito por la máxima autoridad para iniciar proceso de expropiación.
4. Clausura de la sesión Extraordinaria.

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sra. Dina Freire, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Ing. Edison Tanquina e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **14H03**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. A-075-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE JUAN ARMENDARIZ DE LA PARROQUIA LA MATRIZ, DEL CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, SUSCRITO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA INICIAR PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de la resolución presentada.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura de la Resolución Administrativa No. A-075-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, suscrito por la máxima autoridad.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. A-075-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-003-2022

ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 Del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 de 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo al "anuncio del proyecto";

Que, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

Que, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

Que, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

Que, según Certificado de Propiedades y Gravámenes con ficha registral No 2421 de fecha veinte y cuatro de noviembre de 2022 emitido por la Dra. Mariana Guapulema Ocampo Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha respecto a la propiedad materia de este anuncio, a través del cual se establece que los cónyuges Vicente Giovany Valverde Gavilanes y Vanessa Paulina Rodriguez Garcés adquirieron mediante escritura pública de compraventa otorgada con fecha 09/09/2015 ante la notaria del cantón Tisaleo Ana Paulina Ortiz Ortiz, inscrita bajo el número 233 en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha con fecha 21/10/2015. Consta inscrita la constitución de la primera hipoteca abierta otorgada con fecha 01/06/2021 por los propietarios antes anotados como deudores hipotecarios, celebrada ante el notario del cantón Ambato Arteaga Intriago Julio César inscrita bajo el número tres de fecha 11/06/2021 a favor del acreedor hipotecario Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. Representada por el Lic. Juan Manuel Andagana Gualo. También se halla inscrita una prohibición de enajenar otorgada con fecha 01/06/2021 ante el notario del cantón Ambato Arteaga Intriago Julio César inscrita bajo el número once de fecha 11/06/2021 a favor del acreedor hipotecario Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda; representada por el Lic. Juan Manuel Andagana Gualo.

Que mediante resolución de Concejo Cantonal nro. 602-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022: el Concejo Cantonal resuelve no aprobar la resolución No. A-075-ANUNCIO PROYECTO-GADMM-003-2022 suscrita por el señor Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz; la cual se refiere a anuncio para la Declaratoria de Utilidad Pública del predio signado con la clave catastral No 1804500102005008000000000 cuya adquisición es necesaria para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE JUAN ARMENDARIZ DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA;** y dispone se devuelva el expediente a la Jefatura de Avalúos y Catastros a efectos de que revise el valor que corresponde a la expropiación por cuanto existen obras de mejoramiento en el predio señalado; por lo que se remite el expediente para revisión;

Que, mediante oficio No 441-JP-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta Jefe de Planificación del GADM Mocha, refiriéndose a la resolución de Concejo Cantonal nro. 602-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, en el que se requiere la revisión del expediente para inicio de la declaratoria de utilidad pública del predio que se halla a nombre de Vicente Giovany Valverde Gavilanes con clave catastral 1804500102005008000000000. Por lo que indica que de acuerdo a la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y Plan de uso, ocupación y Gestión del suelo en el cantón Mocha, la propiedad se localiza en la calle Juan Armendáriz centro urbano de la parroquia La Matriz del cantón Mocha aprobado el Plan vial se encuentra afectado por la via, se tiene una área en escritura pública de 534m2; área de planimetría 534m2; afectación vial 144.35m2, área útil 389.65m2, recomendando se declare de utilidad pública el área de afectación vial, y así pueda la municipalidad ejecutar la apertura de la via Juan Armendáriz que es de beneficio para la parroquia La Matriz y en general para el cantón. Finaliza indicando que no existe oposición con la Planificación del Ordenamiento Territorial establecido.

Que, mediante oficio INF. No 064-GMM-AC-AD-22 de fecha 24 de noviembre de 2022 suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros, refiriéndose al pedido efectuado mediante resolución de Concejo Cantonal nro. 602-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 en el que hace referencia al inicio de declaratoria de utilidad pública del predio que se halla a nombre de Vicente Giovany Valverde Gavilanes con clave catastral 1804500102005008000000 adjuntándose el informe técnico de la Jefatura de Planificación incluyen áreas iniciales de planimetría afectación y área útil, informa lo siguiente:. avalúo catastral USD $22629.98; avalúo por metro cuadrado (A) $42.50, área en planimetría de 534.00 m2, afectación vial (B) 144.35 m2, avalúo total de la afectación asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 6152.72)

Que, mediante informe Nro. 065-GMM-AC-AD-22 de fecha 24 de noviembre de 2022; el señor Ing. Diego F. Aillon M., JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS; emite informe de valoración de obras de mejoramiento del predio de Vicente Giovany Valverde Gavilanes signado con clave catastral 1804500102005008000000; en la cual consta una tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que corresponden a las obras de infraestructura de mejora existente en el predio materia de este anuncio; tabla en la cual se determina un valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 2150,18); valor que remite para que se ponga a consideración y de ser procedente legalmente la indemnización se le adicione al avalúo catastral.

Que mediante oficio PSMM-093-GADMM-2022; de fecha 24 de noviembre de 2022; el señor procurador Síndico Municipal, emite su pronunciamiento respecto a valoración de infraestructura existente en inmueble objeto de expropiación; señalando en su parte pertinente: "(...)Sobre la base de las normativas descritas, es procedente el pago de la obra de mejoramiento existente con anterioridad (cerramiento) adicional al avalúo catastral, acorde con el informe efectuado con oficio No 065-GMM-AC-AD-22 de fecha Mocha 24 de Noviembre de 2022 por la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM de Mocha por el monto de USD $ 2.150.18";

Que, con fecha 24 de noviembre de 2022, se emite Compromiso presupuestario Nro. 574 PARA REGISTRAR EXPROPIACION DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE JUAN ARMENDARIZ, SEGÚN CONSTA EN EL MEMORANDUM NRO. 176-GADMM-PSM-2022; con cargo a la Función 3.6.0 Sub Programa 1. Servicios Comunales. Partida 8.4.03.01 denominada terrenos por el monto de OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8918.17);

Que, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia el predio identificado con la clave catastral **1804500102005008000000.**

Que, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y en mi calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha;

RESUELVO:

PRIMERO: Realizar el anuncio del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE JUAN ARMENDARIZ DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA**" cuya área de influencia es la parcialidad del área inmersa en el predio signado con clave catastral **1804500102005008000000**; ficha registral Nro. 2421; esto es:

Clave: 1804500102005008000000

Área de terreno: 144.35 M2

LINDEROS

Norte: con treinta y cinco metros treinta y un centímetros con propiedad de Vicente Giovany Valverde Gavilanes

Sur: En treinta y cinco metros cuarenta centímetros con calle Juan Armendáriz.

Este: En cuatro metros treinta y seis centímetros con propiedad de la Diócesis de Ambato

Oeste: En tres metros ochenta y cuatro centímetros con propiedad de la Diócesis de Ambato".

"Datos según informe No. 441-JP-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación del GAD Municipal de Mocha

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

Considérese que consta inscrita la constitución de la primera hipoteca abierta otorgada con fecha 01/06/2021 por los propietarios antes anotados como deudores hipotecarios, celebrada ante el notario del cantón Ambato Arteaga Intriago Julio César inscrita bajo el número tres de fecha 11/06/2021 a favor del acreedor hipotecario Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., representada por el Lic. Juan Manuel Andagana Gualo. También se halla inscrita una prohibición de enajenar otorgada con fecha 01/06/2021 ante el notario del cantón Ambato Arteaga Intriago Julio César inscrita bajo el número once de fecha 11/06/2021 a favor del acreedor hipotecario Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., representada por el Lic. Juan Manuel Andagana Gualo de conformidad con los datos constantes en la ficha registral emitida por el Registro Municipal de la Propiedad de Mocha No 2421 de fecha 26 de septiembre de 2022

SEGUNDO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Ambato Y Cantón Mocha; y en la página electrónica de esta Institución.

TERCERO.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN de este anuncio a:

3.1. VICENTE GIOVANY VALVERDE GAVILANES y señora **VANESSA PAULINA RODRIGUEZ GARCES propietarios del predio (código catastral 1804500102005008000000000)**, ubicado en la calle Juan Armendáriz centro urbano de la

parroquia La Matriz del cantón Mocha, correspondiente al terreno necesario de la superficie de CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (144.35M2). El avalúo de esta propiedad asciende a la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 8918.17)** con cargo a la certificación financiera No 574 de fecha jueves 20 de octubre de 2022 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema P. Director Financiero de la institución, con cargo a la Función 3.6.0 Sub Programa 1. Servicios Comunales. Partida 8.4.03.01 denominada terrenos.

3.2. Al acreedor Hipotecario en la persona del señor Lic. Juan Manuel Andagana Gualo representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

3.3. De la misma manera notifíquese también con este acto administrativo al Director de Obras Públicas, Jefa de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros, Área de Compras Públicas, Técnico Informático.

3.4. A la señora Registradora de la Propiedad del cantón Mocha para que inscriba la presente declaratoria de utilidad pública y se abstenga de inscribir cualquier acto o contrato traslaticio de dominio o gravamen que limite el dominio del inmueble declarado de utilidad pública, de cualquier forma, a excepción de la escritura pública de transferencia de dominio del inmueble a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, que se derive del presente acto administrativo.

CUARTO: INSCRIBIR, la presente resolución en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha.

De la publicación y notificaciones antes referidas encárguese a la SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

DANILO PATRICIO

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE DE MOCHA

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 186
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 25-NOVIEMBRE-2022

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice bueno señores Concejales hemos escuchado la resolución donde está indicando varios puntos en donde lo que se establece es una expropiación para una mejora en la calle Juan Armendariz y dentro de ello es la estipulación de esta resolución, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina,** quien dice si me permite señor Alcalde buenas tardes, compañeros Concejales, señores Asesores, en referencia a este punto del orden del día vale recalcar que como administración estamos enfocados en varios proyectos entre ellos embellecer el centro cantonal es una gran obra porque ampliamos una vía donde no teníamos mucho acceso y si paraban dos carros ya no había

vía para que puedan circular libremente, por lo cual yo mociono que la resolución administrativa No. A-075 se apruebe y se de paso y se envíe a Compras Públicas para que siga el proceso establecido, elevo a moción.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, muy buenas tardes, en relación a este punto en el orden del día como acaba de manifestar con las resoluciones pertinentes apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina que se apruebe la resolución administrativa No.075 con todos los documentos pertinentes que sustentan el pedido de esta resolución para la construcción del adoquinado en la calle Juan Armendariz de la parroquia La Matriz, del cantón Mocha, con la finalidad de que se vaya estipulando y embelleciendo nuestro cantón, apoyo la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Ing. Pablo Carranza, a favor, Sra. Dina Freire, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, aprueba Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 603-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar la Resolución Administrativa No. A-075-ANUNCIOPROYECTO-GADMM-003-2022, para la construcción de adoquinado en la calle Juan Armendariz de la parroquia La Matriz, del cantón Mocha, provincia de Tungurahua, para lo cual por Secretaría General se cumplirá con las notificaciones dispuestas en la parte resolutiva pertinente de la referida resolución, además se dispone notificar al Área de Compras Públicas para que inicie el proceso necesario para la publicación en la prensa de la resolución aprobada. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Extraordinaria,** siendo las **14H16**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL